



Estimado cliente:

Estafeta agradece su preferencia. A continuación, encontrará el comprobante de entrega de su envío:

Número de guía: 2015166338660680891264

Garantía del servicio: Entrega garantizada al siguiente día hábil (lunes a viernes)

Fecha de envío: 08/02/2018 02:09 P. M.

Fecha de entrega: 09/02/2018 12:08 P. M.

Recibió: SOE: SELLO SFP

Lugar de entrega: MEXICO D.F.

Referencia:

Firma de Recibido:



Atentamente

Estafeta Mexicana S.A. de C.V.

Lo invitamos a seguir al pendiente de las promociones en nuestros servicios, a través de nuestra página de Internet y redes sociales.

Facebook: *estafetamx*

Twitter: *@estafeta*

www.estafeta.com

Sistema de rastreo Estafeta 16/04/2018 12:50:56 p. m.



Despacho de la Secretaría
No. Oficio DS-0184/2018.
Hermosillo, Sonora, a 07 de febrero de 2018.
2018: Año de la Salud.

Asunto: Solventación de observación

Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez
Titular de la Unidad de Operación regional y Contraloría Social
Secretaría de la Función Pública
Presente.

Con motivo de las observación No. 1 referente a **"PAGOS IMPROCEDENTES (INFORMES DE ACTIVIDADES SIN SOPORTE)"** y contenida en el informe de auditoría No. **SON/VICOP-OEC/17** realizada del 21 de septiembre al 17 de noviembre de 2017, a los recursos para la vigilancia, inspección y control de la obra pública, 5 al millar del ejercicio 2017, me permito remitir las medidas de solventación:

- a. Se anexa soporte documental de los informes de los prestadores de servicios de conformidad a lo estipulado en las cláusulas segunda y cuarta de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios suscritos y a lo establecido en el numeral 5.10 de los lineamientos. Se anexa DVD
- b. Se reintegró la cantidad de \$ 102,862.51 (Son: ciento dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 51/100 m.n), mediante transferencia electrónica a la cuenta No. 180000460508 del banco Santander, destinada al manejo y control de los recursos del 5 al millar, sin soporte de inspección y vigilancia de obras federales, pero soporte de acciones a las verificaciones del ramo 33.

Como medida preventiva se giraron instrucciones al personal involucrado para que se implementen las medidas de control necesarias que permitan evitar la recurrencia de este tipo de situaciones (Memo No. DGACP-010/2018).

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección."

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Ccp. Archivo/Minutario

MAMA/HGT/*MRLC

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Rio y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Despacho de la Secretaría
No. Oficio DS-0114/2018.
Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2018.
2018: Año de la Salud.

Asunto: Solventación de observación

Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez
Titular de la Unidad de Operación regional y Contraloría Social
Secretaría de la Función Pública
Presente.

Con motivo de las observación No. 2 referente a "**RECURSOS DESTINADOS A FINES DISTINTOS (ACTIVIDADES NO VINCULADAS CON LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS)**" y contenida en el informe de auditoría No. **SON/VICOP-OEC/17** realizada del 21 de septiembre al 17 de noviembre de 2017, a los recursos para la vigilancia, inspección y control de la obra pública, 5 al millar del ejercicio 2017, me permito remitir las medidas de solventación:

- A. La Secretaría de la Contraloría General, a efecto de impulsar los valores y buenas prácticas en materia de prevención y combate a la corrupción en el sector infantil, impulsa el programa de vinculación ciudadana *Contralor-citas-Contralor-citos*, que consiste en integrar comités de observadores sociales infantiles formados por niños y niñas de las escuelas primarias públicas de nuestro Estado.
- B. El programa consta de 3 etapas:
 1. **Instalación del Programa**, aquí se presenta el programa en las escuelas, los principales valores éticos, los objetivos y los fundamentos de la Contraloría Social.
 2. **Sensibilización, capacitación y orientación**, consiste en reforzar o robustecer lo presentado y desarrollado en la primera parte,
 3. **Evaluación final**, se aplican cédulas de opinión a los niños y niñas, a los profesores, y a los padres de familia, con lo que pretendemos obtener la información necesaria que nos permita evaluar lo hecho en el marco de este importante programa.
- C. Durante el ciclo escolar 2016-2017, se instaló este programa en 28 escuelas primarias públicas, se integraron 32 comités y se registraron 748 *Contralor-citas-Contralor-citos* entusiastas y animados, participando a favor de la transparencia y rendición de cuentas, y en contra de la opacidad y los actos de corrupción e ineficiencia.
- D. Después de cubrir la segunda etapa, en las que se invirtieron poco más de 25 horas en cada grupo escolar, se cumplió al 100% con el programa de capacitación y vinculación.
- E. El objetivo principal de este programa consiste en "*Fomentar los valores del Sonora Unidos Logramos Más*", específicamente en los que se refiere a la honestidad, transparencia y legalidad; en el mismo marco de la participación entusiasta de los niños y niñas sonorenses, que cuidan sus escuelas, su infraestructura y las obras públicas en turno, su comunidad y

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



el medio ambiente. Es a través de las vivencias éticas, que los niños y niñas de hoy podrán aspirar a ser los adultos del futuro Sonora”.

- F. La formación integral es indispensable para participar activamente en las prácticas locales de verificación y observación de las obras públicas que sucedan en su entorno escolar y en la comunidad de la cual forman parte.
- G. Particularmente en este tema de verificación y observación de la obra pública, se revisaron los siguientes planteles y obras:

EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2017	
OBRA	PROGRAMA	OBRA	PROGRAMA
(15-FP-0036) IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS, REPARACIÓN DE SANITARIOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CERCO PERIMETRAL, SISTEMA HIDROSANITARIO, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y PINTURA GENERAL, <u>ESCUELA PRIMARIA ANGELA MACIAS MARTINEZ</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	ESCUELAS AL CIEN BASICO 2015	(17-LBB-044) ADQUISICION E INSTALACION DE BEBEDERO, <u>ESCUELA PRIMARIA BEUSARIO DOMINGUEZ</u> DE LA LOCALIDAD Y MPIO. DE HERMOSILLO, SONORA	LEGISLATIVO BEBEDEROS 2017
(16-FP-0378) REPARACION DE APLANADOS EN MUROS, PINTURA GENERAL DEL PLANTEL, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, CONSTRUCCION DE RAMPAS, Y REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL, <u>ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACION</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	ESC'S AL CIEN BASICO 2016	(17-FC-0044) CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN <u>ESCUELA PRIMARIA RAFAEL SANTA CRUZ REYES</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	REGR A CLASES, AULAS 2017
(15-FP-0038) IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS, PINTURA GENERAL, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN INTERIOR Y EXTERIOR, <u>ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO L. PESQUEIRA</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	ESCUELAS AL CIEN BASICO 2015	(17-FC-0044) CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN <u>ESCUELA PRIMARIA RAFAEL SANTA CRUZ REYES</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	REGR A CLASES, AULAS 2017
(16-FP-0521) REHABILITACION GENERAL EN EDIFICIOS, REPARACION DE TECHOS, REHABILITACION MAYOR EN MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, NIVELACION DE TERRENO, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CONSTRUCCIÓN DE BARDAS CIEGA Y PINTURA GENERAL, <u>ESCUELA PRIMARIA LAMBERTO HERNANDEZ</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA	ESCAL CIEN PRIORIZADAS 2016	(17-FC-0044) CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN <u>ESCUELA PRIMARIA RAFAEL SANTACRUZ REYES</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	REGR A CLASES, AULAS 2017
(15-FE-0231) CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, ESCALON PARA PLAZA CIVICA, BARANDAL TIPO PASAMANOS Y MALLA CICLONICA EN <u>ESCUELA PRIMARIA LAZARO MERCADO</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	FAMEB EMERG -15-2016	(17-FC-0083) CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA <u>ESCUELA PRIMARIA ROBERTO RENDON RENDON</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	REGR A CLASES, AULAS 2017
(16-FP-0359) REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO, RECABLEADO DE SALIDAS ELECTRICAS Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS, REHABILITACION DE SANITARIOS Y PINTURA GENERAL DEL PLANTEL, <u>ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO</u> , DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	ESC'S AL CIEN BASICO 2016		

El importe observado está relacionado con actividades de vigilancia, inspección y control de obra pública estatal, si bien es cierto que no se aplicó correctamente el recurso del 5 al millar, este no representa un daño patrimonial al Estado.

H. Se realizó el reintegro correspondiente de acuerdo a la siguientes actividades:

- El 19 de diciembre de 2017 se realizó transferencia electrónica por la cantidad de \$ 178,258.58 (Son: ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 58/100m.n.) a la cuenta 180000460508 del Banco Santander, destinada al manejo y control de los recursos del 5 al millar.
- Mediante oficio No.DGACP-1182-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicitó a la Tesorería del Estado de Sonora, la elaboración del recibo correspondiente a nombre de la Secretaría de la Contraloría General.
- Se anexa el recibo No. 31211-0001-200002506180 con la información correspondiente al reintegro.



UNIDOS LOGRAMOS MAS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Como medida preventiva se giraron instrucciones al personal involucrado para que se implementen las medidas de control necesarias que permitan evitar la recurrencia de este tipo de situaciones (Memo No. DGACP-069/2017, DGACP-070/2017).

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección."

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Ccp. LIC. FERNANDO HERRERA SALDATE, Director General de Evaluación y Control de Obra Pública.
ING. HÉCTOR GONZPALEZ TIRADO, Director General de Administración y Control Presupuestal.
Archivo/Minutario

MAMA/HGT/*MRLC

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Despacho de la Secretaría
No. Oficio DS-0082/2018.
Hermosillo, Sonora, a 24 de enero de 2018.
2018: Año de la Salud.

Asunto: Solventación de observación

Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez
Titular de la Unidad de Operación regional y Contraloría Social
Secretaría de la Función Pública
Presente.

En referencia a la auditoría número SON/VICOP-OEC/17, realizada por esa Secretaría de la Función Pública al Gobierno del Estado de Sonora, y en específico a la observación número 3, misma que fue denominada "Incumplimiento de la normatividad específica aplicable (retenciones improcedentes 5 al millar)"; me permito presentar a su consideración los siguientes planteamientos:

1. En la cédula de observaciones se establece lo siguiente:

"... se detectó que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora efectuó a los prestadores de servicios profesionales por honorarios de forma improcedente retenciones por \$110,637.63 (Anexo 1), debido a el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos indica en su primer párrafo: "Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo" y la contratación se realizó bajo la modalidad establecida en el numeral 5.10 de los LINEAMIENTOS para el ejercicio, control, seguimiento y evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.

Por lo anterior se concluye que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora realizó retenciones improcedentes por \$110,637.63 ya que las contrataciones se formalizaron mediante los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y no por contratos de servicios relacionados con obra pública, incumpliendo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en relación con el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen ... "

2. Los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del 5 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, establecen en su punto 5.10 Honorarios, lo siguiente:

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



“Para cubrir la remuneración a las personas físicas que sean contratadas por los OEC para prestar exclusivamente servicios profesionales en materia de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las cuales deberá acreditar experiencia en el ramo.

... En ningún caso los OEC podrán destinar RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR para cubrir el pago de conceptos distintos al de honorarios...”

3. La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas establece en su Artículo 4 que se consideran servicios relacionados con obras públicas, entre otros, los siguientes:
 - V. *Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;*
 - VI. *Los trabajos de organización, informática, comunicaciones, cibernética y sistemas aplicados a las materias que regula esta Ley;*
 - VII. *Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias que regula esta Ley;*
 - X. *Todos aquéllos de naturaleza análoga.*
4. Los contratos realizados por la Secretaría de la Contraloría General se relacionan con las fracciones señaladas en el punto anterior, y de hecho la propia fracción X establece que todos aquellos servicios de naturaleza análoga a los descritos, son considerados por la propia Ley como servicios relacionados con obra pública. Es decir, en el objeto de los contratos se describió el servicio a prestar y encuadran en las fracciones del artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Debido a que el objeto de los contratos encuadraban en el Artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se consideró que era procedente llevar a cabo la retención del 5 al millar ya que al tratarse de servicios prestados que se relacionan con obra pública se concluyó que independientemente de la denominación del contrato se trata de la contratación de los servicios a que hace mención el ya mencionado artículo 4 y por lo tanto era procedente y obligatorio llevar a cabo dichas retenciones en apego a la Ley Federal de Derechos.
6. Independientemente de su objeto, dichos contratos de servicios relacionados con obras, se les denominó “Contratos de Honorarios” apegándonos al punto 5.10 de los lineamientos ya mencionados.

SONORA

UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

7. El objeto en la forma del contrato es claro, por lo que se tiene que es legal y surtió los efectos legales para los cuales se realizó, pues en el mismo, además de que se describía claramente el objeto, también contenía en su clausulado lo referente a la retención al cinco al millar, dando la Secretaría de la Contraloría General cumplimiento a la Ley Federal de Derechos.
8. Se tiene además que los contratos han sido cumplidos, pues se ha prestado el servicio tal y como se comprometió en el contrato y se han llevado a cabo las retenciones ya que, como se dijo anteriormente, se considera que son servicios relacionados con obra, realizados bajo el esquema de honorarios en apego a los lineamientos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos estos argumentos a su consideración para que se evalúen y en caso de considerarlo procedente, se deje sin efecto dicha observación, o bien, se nos solicite en todo caso cambiar la denominación del contrato para evitar confusiones.

Sin más por el momento y en espera de una solución favorable, quedo a la orden.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.c.p.- Archivo/Minutario

MAMA/HGT/*MRLC

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx